



Resolución de Contraloría N° 191-2015-CG

Contralor General da por concluidas las designaciones y designa Jefes de Órganos de Control Institucional de diversas entidades

Publicado 20/05/2015

Lima, 19 de Mayo de 2015.

VISTO; la Hoja Informativa N°00013-2015-CG/PAR, emitida por la Gerencia de Planeamiento Operativo y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19° de la referida Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 28557, dispone que este Órgano Superior de Control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General; asimismo, establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio;

Que, los literales a), b) del numeral 7.2.2 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional (en adelante la "Directiva"), aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, establecen las modalidades a través de las cuales se efectúa la designación, tales como, por concurso público de méritos y por designación directa del personal profesional de la Contraloría General;

Que, el numeral 7.2.3 de la Directiva establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un período de tres (03) años. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundamentadas y calificadas podrán permanecer en la entidad por un período menor de tres (03) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (05) años;

Que, de acuerdo al documento del visto, por convenir a las necesidades del servicio y por razones de interés institucional, resulta necesario disponer acciones de personal respecto a las Jefaturas del Órgano de Control Institucional de las entidades que se indican en la parte resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias y conforme a lo dispuesto en la Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Entidad
1	BARRIOS CORCUERA WILLIAN AMERICO	08574195	FONDO MIVIVIENDA S.A.
2	BENITES CABRERA JUAN BENJAMIN	08103161	GOBIERNO REGIONAL ANCASH
3	CACERES MIGONE JUAN ALFONSO	08826062	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
4	CALDERON CRUZ CARLOS ENRIQUE	08624539	GOBIERNO REGIONAL PUNO
5	CUSMA CASTILLO ELIANA ARACELI	42052307	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
6	ESCALA CISNEROS ROLANDO ALBERTO RODOLFO	07573727	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
7	FARFAN YAMPASI PAUL EDUARDO	42715165	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
8	FLEMING CACEDA LUIS EDMUNDO	08209967	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
9	HUERTAS NAVARRO MERICI DE LOS ANGELES	09352569	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
10	KAZAKOS SALAZAR MARCOS	08223927	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
11	MUCHA ESPINOZA CLARA	08223668	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
12	MUCHA PAITAN MARIANO		DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO
13	MUÑOZ MENDEZ WALTER ANTONIO	06688757	ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES - ANR
14	NUÑEZ URDAY RODY DEY	29255689	ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
15	PACHECO GODOY MARIA DEL PILAR	06233686	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
16	PAJUELO SILVA SANTISTEBAN ANDY ASCENCION	17839029	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
17	RODRIGUEZ MACEDO FIDEL RAFAEL	09861245	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CENTRO NORTE S.A. - ETECEN S.A. EN LIQUIDACIÓN
18	ROJAS RUIZ JOAQUIN WILMER	09381691	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
19	SALDARRIAGA ORTIZ HUGO ADALBERTO	25463655	MINISTERIO DE AGRICULTURA
20	SIERRA LOZADA PAUL ARMANDO	08252099	ACTIVOS MINEROS S.A.C.
21	TORRES MONTOYA EUGENIO	16640139	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
22	YABAR BERROCAL OSCAR BERNARDO	08070565	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Artículo Segundo.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ENTIDAD
1	BARRIOS CORCUERA WILLIAN AMERICO	08574195	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
2	BUSTOS SEQUEIROS PAOLA KATUSCA	42004312	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

3	CACERES MIGONE JUAN ALFONSO	08826062	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
4	ESCALA CISNEROS ROLANDO ALBERTO RODOLFO	07573727	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
5	ESPARZA VELASQUEZ LADY ELIZABETH	18136684	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA-TRUJILLO
6	FLORES PAREDES JORGE LUIS	10553112	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
7	GARCIA GARCIA ELIO ALMISKAR	08077435	MINISTERIO DE AGRICULTURA
8	INUMA TORRES JOSE ANTONIO	42864942	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
9	JUÑO CAMACHO ISRAEL CRISTOPHER	44003401	GOBIERNO REGIONAL PUNO
10	KAZAKOS SALAZAR MARCOS	08223927	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
11	MARIN BRAVO LUIS ALBERTO	09120553	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
12	MUCHA ESPINOZA CLARA	08223668	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
13	NUÑEZ URDAY RODY DEY	29255689	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SELVA ALEGRE
14	PACHECO GODOY MARIA DEL PILAR	06233686	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
15	RIVERA SALDARRIAGA RICARDO	01144129	PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
16	RUELAS QUISPE VICENTE	29459986	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
17	SANCHEZ DAVILA KARIN	10696461	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
18	SOTOMAYOR MASALIAS RODOLFO MARTIN	09536148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
19	VENERO TORRES FRANK CHRISTIAN	43532192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Artículo Tercero.- Las acciones de personal dispuestas en los artículos precedentes tendrán efectividad en el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega – recepción de cargo correspondiente.

Artículo Cuarto.- Los profesionales a que se refiere el artículo segundo de la presente Resolución mantendrán su plaza de origen, teniendo derecho a percibir la asignación por responsabilidad, respecto del nivel y categoría del cargo, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 262-2011-CG, durante el ejercicio efectivo del cargo, de ser el caso.

Artículo Quinto.- El personal que se incorpora a la Contraloría General, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvieron designados.

Artículo Sexto.- Los Titulares de las entidades que se indican, deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades del Órgano de Control Institucional, disponiendo el encargo de las funciones de la jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el 7.2.1 de la Directiva, dando cuenta de ello a este Órgano Superior de Control:

N°	ENTIDAD
1	ACTIVOS MINEROS S.A.C.
2	DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO
3	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CENTRO NORTE S.A. - ETECEN S.A. EN LIQUIDACIÓN
4	FONDO MI VIVIENDA
5	GOBIERNO REGIONAL ANCASH
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
8	ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA

Artículo Séptimo.- El Departamento de Personal y el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, dispondrán y adoptarán las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República